Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA

COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A."..-

A favor de si mismos.-

POR $ 1.600'000.000,oo..-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Edit. Minerva - Ambato

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO,CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador,hoy día Jueves diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y tres;ante mi,Doctor Jorge Ruiz Albán,Notario Público de este Cantón,comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura,los señores Doctor MANUEL CABEZA DE VACA y PATRICIO SEVILLA COBO,en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la COMPAÑIA "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.";según los nombramientos que legalizados se agrega a la presente escritura para su constancia; y,además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la Compañia;ambos comparecientes son mayores de edad,ecuatorianos,de estado civil casados,el primero domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por este lugar,y,el segundo domiciliado en esta misma ciudad;legalmente capaces,dicen,que tienen a bien elevar a la categoria de Escritura Pública,el contenido de la minuta que para tal fin me presentan,la misma que [illegible] tenor literal integramente es como sigue:-MINUTA.-

SEÑOR NOTARIO:-En el registro de escrituras públicas a su cargo,sirvase incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS,de una COMPAÑIA ANONIMA,de conformidad con los términos que constan a continuación:-

PRIMERA:-COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura,en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.",los señores:Doctor MANUEL CABEZA DE VACA y PATRICIO SEVILLA COBO,conforme lo acreditan los nombramientos debidamente

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

inscritos que se agregan como documentos habilitantes.-Los comparecientes son ecuatorianos,domiciliados en Quito el primero de los nombrados y en Ambato el segundo de ellos,de estado civil casados,mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.-SEGUNDA:-ANTECEDENTES:-UNO:-Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Ambato,señor Jorge Ruiz Cobo,el diez de Junio de mil novecientos sesenta,inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,bajo el número diez y siete (17),el veinte y nueve de Junio de mil novecientos sesenta,se constituyó la Compañia Anónima "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.",con domicilio principal en la ciudad de Ambato y un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES.-DOS:- Con fecha cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,ante el Notario Público del cantón Ambato, señor Isaias Toro Ruiz,se celebró una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía,escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato,bajo el número ciento diez y ocho, con fecha cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y en virtud de la cual se aumentó el Capital Inicial de la Compañía de DOSCIENTOS MIL SUCRES a la suma de UN MILLON DE SUCRES.-TRES.- Mediahte escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Ambato,señor Isaias Toro Ruiz,el seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete,inscrita en el Registro Mercantil,del Cantón Ambato,bajo el número treinta y dos,(32),el cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y siete,se procedió a aumentar el capital social de la Compañía de UN MILLON DE SUCRES,a la suma

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

de DOS MILLONES DE SUCRES, asi como a reformar integramente sus estatutos sociales.- **CUATRO.-** Con fecha siete de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Público del Cantón Ambato, señor Isaias Toro Ruiz, se otorgó una escritura pública de Ratificación y Convalidación de las escrituras celebradas ante el mismo Señor Notario, el cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, y el seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número treinta y cuatro, el once de Agosto de mil novecientos sesenta y siete.- **CINCO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Albán, el diez y seis de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número cuarenta, el veinte y seis de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, se procedió a aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, así como a reformar sus estatutos sociales.- **SEIS.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Albán, el seis de Julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento seis, el doce de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía de CUATRO MILLONES DE SUCRES a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, así como a reformar integramente sus estatutos sociales.- **SIETE.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, con

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

fecha dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento seis, el diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital social de la Compañía de OCHO MILLONES DE SUCRES, a la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES, y se reformó sus estatutos sociales. OCHO.- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Ambato, el diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número doscientos veinte y tres, el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital social de la Compañía de DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES, a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y se reformó sus estatutos sociales.- NUEVE.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Jorge Ruiz Albán, e inscrita el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número doscientos treinta y cuatro del Registro Mercantil, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía por CIEN MILLONES DE SUCRES, con lo que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, se reformó sus estatutos. DIEZ.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, el diez de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento sesenta y uno el diez y seis de

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se procedió al aumento del capital de la Compañía de la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, así como a la reforma de los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social.- ONCE.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y uno, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos cincuenta, el once de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital social de la Compañía de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, de modo que el capital alcance a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, así como a reformar y codificar sus estatutos sociales.- DOCE.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, inscrita el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número cuatrocientos once (411), se aumentó el capital social de la Compañía de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, así como reformar el Estatuto Social.- TRECE.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida en Ambato, el veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y tres, resolvió aumentar el capital social de la Compañía de la suma de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a la suma de TRES MIL DOS-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

CIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, asi como a reformar el Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de la Junta cuyo texto es el siguiente:-(aqui copiar parte pertinente del Acta).-.-.-.-.-

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A..-En la ciudad de Ambato, hoy viernes 26 de Marzo de 1993 en la sede social de la Compañia situada en la Avenida Atahualpa Km.2 (Panamericana Sur) a las 17.45 Hrs.previa la respectiva convocatoria,se reunen los accionistas de la Compañia Automotores de la Sierra S.A.,con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria.-El Presidente dispone que Secretaria dé lectura a la lista de accionistas presentes y representados que ha sido firmada por el señor Secretario,deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma;de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.-CONSTANCIA DEL QUORUM:-El Secretario informa que los accionistas concurrentes a la Junta General,presentes y representados , representan un capital pagado de S/.1'424.382.000,oo que corresponde al 89.02% del capital suscrito y pagado de la Compañia y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión.-Con la constancia del quórum,el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta General de Accionistas,siendo las 17,55 Hrs.-Preside la sesión,el Presidente de la Compañia,señor Dr.Manuel Cabeza de Vaca,actúa de Secretario el Gerente General de la misma,señor Patricio Sevilla Cobo.-El Presidente ordena ue

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria respectiva publicada en el diario "El Heraldo"de esta ciudad de Ambato,en la edición No.12.165 correspondiente al día 15 de Marzo de 1993,cuyo ejemplar íntegro forma parte del expediente.-El texto de la Convocatoria es el siguiente:-**CONVOCATORIA.- AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañias y en el Estatuto Social,nos permitimos convocar a los señores accionistas de Automotores de la Sierra S.A.,a Junta General Ordinaria que se llevará a efecto el día Viernes 26 de Marzo de 1993 a partir de las 17:00Hrs. (5 p.m.) en su sede social situada en la Av.Atahualpa Km.2 (Panamericana Sur)de la ciudad de Ambato.-De manera especial e individual,se convoca a la Señorita doña Edith Segovia Moreno,Comisario Revisor de la Compañia.-La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:-1.-Informes de Presidente,Gerente General,y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1992.-2.-Informes del Comisario Revisor y de los Auditores Externos.-3.-Resolución sobre los informes y Estados Financieros antes referidos y sobre la gestión de los Administradores.-4.-Destino de las utilidades del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1.992.-5.-Aumento de capital de la Compañía y reforma del Estatuto Social.-6.- Autorización al Gerente General para nombrar Factores o Mandatarios Generales de la Compañía.-7.-Nombramiento de Comisario Suplente para el ejercicio económico de 1.993.- 8.-Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico de

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

1.993.- 9.- Aprobación de Acta de Junta General.- La documentación que tratará la Junta General, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local de la Compañía.-Sr.Dr. Manuel Cabeza de Vaca - PRESIDENTE.-Sr.Patricio Sevilla Cobo - GERENTE GENERAL.- **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:-** El señor Presidente de la Compañía expresa que el Directorio en sesión del día 19 de Marzo de 1993,resolvió recomendar a la Junta General de Accionistas, el aumento del Capital Social de la Compañía de la suma de S/.1.600'000.000,oo a la suma de S/.3.200'000.000,oo, es decir en la cantidad de S/. 1.600'000.000,oo con cargo a las siguientes cuentas: "RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO": la suma de S/.1.110'000.000,00; "RESERVA LEGAL": la suma de S/.77'000.000,oo; "RESERVA FACULTATIVA": la suma de S/.157'000.000,oo; y, "UTILIDADES RETENIDAS": la suma de S/. 256'000.000,00; conforme consta y se detalla en el cuadro denominado "Suscripción y Pago de Aumento de Capital de la Compañía";documento que es entregado a todos los accionis4as para su estudio y análisis.- La Junta luego del debido y más amplio conocimiento del informe propuesto por el Directorio, adopta las siguientes resoluciones sobre el aumento de Capital Social:- Resuelve aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de S/. 1.400'000.000,oo(UN MIL SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES) a la suma de s/3.200'000.000,oo (TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES) es decir en la cantidad de S/. 1.600'000.000,oo (UN MIL SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES); a efecto de lo cual se emitirán un millón seiscientas mil nuevas acciones ordinarias

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

y nominativas de S/. 1.000,oo (UN MIL 00/100 SUCRES) cada una enumeradas de la 1'600.001 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL CERO CERO UNO) en adelante.-Resuelve que la suscripción y pago del aumento de capital acordado se realice en la forma constante en el Cuadro denominado "SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA",el mismo que pasa a formar parte del Acta de la presente Junta..- **REFORMA DE ESTATUTOS:-** El señor Presidente manifiesta que el Directorio en la indicada sesión, resolvió además recomendar a la Junta, se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social,el mismo que, luego de ser aprobada la reforma por unanimidad de los asistentes a la Junta, en adelante dirá:- **ARTICULO QUINTO:-CAPITAL.-**El Capital Social de la Compañia es el de **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES(S/.3.200'000.000,00)** dividido en Tres millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil 00/100 sucres (S/.1.000,oo) cada una.-Se podrá emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.-Las acciones irán numeradas del cero-cero-cero-cero-cero-cero uno en adelante.-La Junta autoriza a los señores Presidente y Gerente General de la Compañia,para que otorgen la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,en los términos de lo resuelto por la presente Junta.- **APROBACION DE ACTA DE JUNTA GENERAL.-** No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.- Se clausura la sesión a las 19.55 hrs..-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Para constancia firman el Presidente y Gerente General que certifican.- Sr. Dr. Manuel Cabeza de Vaca.- PRESIDENTE.- Sr. Patricio Sevilla Cobo.-GERENTE GENERAL - SECRETARIO.-(hasta aqui el Acta).-TERCERA:-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:-Con los antecedentes expuestos,los comparecientes en sus calidades invocadas,tienen a bien otorgar el presente instrumento de conformidad con los términos que se expresan a continuación: Primero.-AUMENTO DE CAPITAL.-Se aumenta el capital social de la Compañía de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, en la suma de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de modo que este alcance a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a efectos de lo cual se emitirán un millón seiscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 1'600.001 (un millón seiscientos mil cero cero uno) en adelante,las mismas que han sido suscritas y pagadas de conformidad con el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL que consta a continuación (Aqui copiar el Cuadro).-

AUTOMOTORES DE LA SIERRA
Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital de la Compañía
Resolucion Junta General de Accionistas Marzo 26 1993

No.	NOMBRE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	%	CAPITAL SUSC. EN AUMENTO	RESERVA POR REV. DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES RETENIDAS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
1	PATRICIO SEVILLA COBO	285,808,000	285,808	17.8630000	285,808,000.00	198,279,360.00	13,754,510.00	28,044,910.00	45,729,280.00	571,616,000.00	571,616
2	MA. DEL PILAR SEVILLA DE CALLEJAS	205,648,000	205,648	12.8530000	205,648,000.00	142,668,360.00	9,896,810.00	20,179,210.00	32,903,680.00	411,296,000.00	411,296
3	RODRIGO SEVILLA COBO	164,644,000	164,644	10.2902500	164,644,000.00	114,221,775.00	7,[illegible]2.50	16,155,692.50	26,343,040.00	329,288,000.00	329,288
4	MARIA ARMELIA SEVILLA DE COBO	154,828,000	154,828	9.6767500	154,828,000.00	107,411,925.00	7,651,[illegible]7.50	15,192,497.50	24,772,480.00	309,656,000.00	309,656
5	XIMENA SEVILLA DE BAROKA	145,132,000	145,132	9.0707500	145,132,000.00	100,685,325.00	6,964,477.50	14,241,077.50	23,221,120.00	290,264,000.00	290,264
6	MANUEL CABEZA DE VACA A.M.	132,284,000	132,284	8.2677500	132,284,000.00	91,772,025.00	6,366,167.50	12,980,367.50	21,165,440.00	264,568,000.00	264,568
7	RAMIRO CABEZA DE VACA A.M.	130,718,000	130,718	8.1698750	130,718,000.00	90,685,612.50	6,290,808.75	12,826,703.75	20,914,880.00	261,436,000.00	261,436
8	MARIO CABEZA DE VACA A.M.	107,248,000	107,248	6.7030000	107,248,000.00	74,403,300.00	5,161,310.00	10,523,710.00	17,159,680.00	214,496,000.00	214,496
9	GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA	73,744,000	73,744	4.6090000	73,744,000.00	51,159,900.00	3,548,930.00	7,236,130.00	11,799,040.00	147,488,000.00	147,488
10	JOSE CUESTA SOLDUIN	57,536,000	57,536	3.5960000	57,536,000.00	39,915,600.00	2,768,920.00	5,645,720.00	9,205,760.00	115,072,000.00	115,072
11	ENRIQUE CUESTA SOLDUIN	20,416,000	20,416	1.2760000	20,416,000.00	14,163,600.00	982,520.00	2,003,320.00	3,266,560.00	40,832,000.00	40,832
12	CARLOTA SEVILLA COBO	20,000,000	20,000	1.2500000	20,000,000.00	13,875,000.00	962,500.00	1,962,500.00	3,200,000.00	40,000,000.00	40,000
13	FRANCISCO SANCHEZ BARREIRO	16,992,000	16,992	1.0620000	16,992,000.00	11,788,500.00	817,740.00	1,667,340.00	2,718,720.00	33,984,000.00	33,984
14	SUSANA CABEZA DE VACA GONZALEZ	8,008,000	8,008	0.5005000	8,008,000.00	5,555,550.00	385,385.00	785,785.00	1,281,280.00	16,016,000.00	16,016
15	PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ	8,008,000	8,008	0.5005000	8,008,000.00	5,555,550.00	385,385.00	785,785.00	1,281,280.00	16,016,000.00	16,016
16	PILAR CABEZA DE VACA DE PONCE	8,008,000	8,008	0.5005000	8,008,000.00	5,555,550.00	385,385.00	785,785.00	1,281,280.00	16,016,000.00	16,016
17	ELENA CABEZA DE VACA DE PAZMIÑO	8,008,000	8,008	0.5005000	8,008,000.00	5,555,550.00	385,385.00	785,785.00	1,281,280.00	16,016,000.00	16,016
18	MANUEL CABEZA DE VACA PALACIOS	8,008,000	8,008	0.5005000	8,008,000.00	5,555,550.00	385,385.00	785,785.00	1,281,280.00	16,016,000.00	16,016
19	MARGARITA CABEZA DE VACA PALACIOS	8,006,000	8,006	0.5003750	8,006,000.00	5,554,162.50	385,288.75	785,585.75	1,280,960.00	16,012,000.00	16,012
20	PATRICIO CUESTA SOLDUIN	8,000,000	8,000	0.5000000	8,000,000.00	5,550,000.00	385,000.00	785,000.00	1,280,000.00	16,000,000.00	16,000
21	ALFREDO SEVILLA BAROKA	6,816,000	6,816	0.4260000	6,816,000.00	4,728,600.00	328,020.00	668,820.00	1,090,560.00	13,632,000.00	13,632
22	INDIAQUE CIA. LTDA.	6,816,000	6,816	0.4260000	6,816,000.00	4,728,600.00	328,020.00	668,820.00	1,090,560.00	13,632,000.00	13,632
23	ALVARO CABEZA DE VACA BOWMAN	4,128,000	4,128	0.2580000	4,128,000.00	2,863,800.00	198,660.00	405,060.00	660,480.00	8,256,000.00	8,256
24	ANA BRINGUILLO CABEZA DE VACA	4,128,000	4,128	0.2580000	4,128,000.00	2,863,800.00	198,660.00	405,060.00	660,480.00	8,256,000.00	8,256
25	CARMELO SANCHEZ PONTIGOZA	2,297,000	2,297	0.1435625	2,297,000.00	1593543.75	110543.13	225393.12	367,520.00	4,594,000.00	4,594
26	ANTONIO VELA SEVILLA	1,600,000	1,600	0.1000000	1,600,000.00	1,110,000.00	77,000.00	157,000.00	256,000.00	3,200,000.00	3,200
27	EDUARDO CANUEL VALDIVIESO SANCHEZ	1,376,000	1,376	0.0860000	1,376,000.00	954,800.00	66,220.00	135,020.00	220,160.00	2,752,000.00	2,752
28	MARIA ISABEL VALDIVIESO SANCHEZ	696,000	696	0.0435000	696,000.00	482,850.00	33,495.00	68,295.00	111,360.00	1,392,000.00	1,392
29	JUAN CARLOS VALDIVIESO SANCHEZ	696,000	696	0.0435000	696,000.00	482,850.00	33,495.00	68,295.00	111,360.00	1,392,000.00	1,392
30	FRANCISCO BORJA MASCUNDZ	403,000	403	0.0251875	403,000.00	279538.25	19394.37	39544.38	64,480.00	806,000.00	806
	T O T A L E S	1,600,000,000	1,600,000	100.0000000	1,600,000,000.00	1,110,000,000.00	77,000,000.00	157,000,000.00	255,000,000.00	3,200,000,000.00	3,200,000

Doctor
Jorge Ruiz Alban
-Notario 3ro Abogado
AMBATO

Los comparecientes declaran expresamente que los suscriptores del presente Aumento de Capital son todos de nacionalidad ecuatoriana,con excepción del señor Mario Cabeza de Vaca quien es de nacionalidad estadounidense y tiene la calidad de Inversionista nacional;y los señores Ricardo Cabeza de Vaca y la señora Ann E.Cabeza de Vaca,estadounidense, con inversión extranjera directa.- **Segundo:-REFORMA DE ESTATUTOS:**-Como consecuencia del aumento de capital que se refiere el ordinal anterior,se reforma el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en adelante dirá:**"ARTICULO QUINTO:-CAPITAL SOCIAL.**-El capital social de la Compañia es de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, (S/.3.200'000.000,oo),dividido en tres millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una".-Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.- Las acciones irán numeradas del cero-cero-cero-cero cero-cero cero-cero uno en adelante."-Sirvase Usted,señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo.-f.Dr.E.Sevilla C.- DR.ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- **Mat. No.** 185.- Hasta aqui la minuta pre-inserta; y, en cuyo contenido se ratifican y aprueban todos los señores comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la categoria de Escritura Pública con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumpí a la letra con todas las prescripciones de la ley, previamente al otorgamiento de la presente escritura; y, doy fe, que conozco a los comparecientes, quienes me aseguran que proceden a esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente el presente instrumento de principio a fin, en

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

2575

ASSA
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.
P.O. Box 18-01-0128 / Ambato-Ecuador

Ambato, Abril 1ro. de 1992

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro. Abogado
AMBATO

Señor Dr.
Manuel Cabeza de Vaca
Quito

De mis consideraciones:

Por encargo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores de la Sierra S.A., reunida el 27 de Marzo de 1992, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta General reeligió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un periodo de 2 años a partir del 1ro. de Abril de 1992, el que en consecuencia terminará el 31 de Marzo de 1994.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Ambato ante el Notario Público Sr. Jorge Ruiz Cobo el 10 de Junio de 1960 y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 17 el 29 de Junio de 1960. El Presidente tendrá los derechos y atribuciones que constan en los estatutos vigentes.

El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá a usted de credencial para esta representación.

Muy atentamente,
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

Patricio Sevilla Cobo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Not. 3ro. Abogado
AMBATO

Acepto esta nominación

Dr. Manuel Cabeza de Vaca

AMBATO: matriz: panamericana sur km. 2 - teléfonos: 828-239 - 828-249 - telefax No. 593 2 829120 - telex (2) 7150
agencia 1: cevallos 23-34 al 22-36 - teléfonos: 821-022 - 821-741 - LATACUNGA: panamericana norte s/n - teléfono: 801-395
RIOBAMBA: av. de la prensa 45-86 y manuel e. flor - teléfonos: 960-871 - 960-055 - 961-884

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-MERCANTIL, bajo el número: Ciento cuarenta y nueve (149).- Ambato Mayo 7 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

Certifico que es fiel copia del original

Patricio Sevilla Cobo
GERENTE GENERAL
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

Doctor
Jorge Ruiz Albán
Notario 3ro Abogado
AMBATO

ASSA
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.
P.O. Box 18-01-0128 / Ambato-Ecuador

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Ambato, Abril 1ro. de 1992

Señor Don
Patricio Sevilla Cobo
Ciudad

Muy señor mío:

Por encargo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores de la Sierra S.A., reunida en esta ciudad el 27 de Marzo de 1992, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta General reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de 2 años a partir del 1ro. de Abril de 1992, el que en consecuencia terminará el 31 de Marzo de 1994.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Ambato ante el Notario Público Sr. Jorge Ruiz Cobo el 10 de Junio de 1960 y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 17 el 29 de Junio de 1960. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y tendrá los derechos y atribuciones que constan en los estatutos vigentes.

El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá a usted de credencial para ejercer esta representación.

Muy atentamente,
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

Dr. Manuel Cabeza de Vaca
PRESIDENTE

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Acepto esta nominación

Patricio Sevilla Cobo

AMBATO: matriz: panamericana sur km. 2 - teléfonos: 828-239 - 828-249 - telefax No. 593 2 829120 - telex (2) 7150
agencia 1: cevallos 22-34 al 22-36 - teléfonos: 821-022 - 821-741 - LATACUNGA: panamericana norte s/n - teléfono: 801-395
RIOBAMBA: av. de la prensa 45-86 y manuel e. flor - teléfonos: 960-871 - 960-055 - 961-884

da inscrito con ésta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL, bajo el número: Ciento cuarenta y ocho (148).- Ambato Mayo 7 de 1.992.

El Registrador de laPropiedad y Mercantil.

Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICO que es fiel copia del original

Patricio Sevilla Cobo
GERENTE GNEERAL
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario Bro Abogado
AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Albam
Notario 3ro. Abogado
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 416

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1076, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 956, de 14 de julio de 1980, efectuada por el señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, la solicitud y la documentación correspondiente que repose en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E:

AUTORIZAR al señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido, otorgada el 9 de julio de 1953 por la Dirección General de Inmigración y Extranjería con Registro No. 46882, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador.

El señor MARIO CABEZA DE VACA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 23 JUL. 1980

DR. JOSE ALBERTO PEÑAHERRERA,
Subsecretario de Comercio e Integración, ENCARGADO.

CERTIFICA:

de escrituras públicas del presente a-
ño; en una foja útil el documento que antecede.
Quito, a veinte y cinco de julio de mil nove-
cientos ochenta.- (firmado) El Notario Doctor -
Jaime Nolivos Maldonado.- Hay un sello.-

ES O C T A V A -
COPIA CERTIFICADA del documento que se halla pro-
tocolizado en mi Registro de escrituras públicas.
La confiero en Quito, a veinte y tres de abril
de mil novecientos ochenta y siete.-

El Notario,

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

NOTARIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CER-
TIFICO.-
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO

ES FIEL Y EXACTA
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN UNA ESCRITURA PUBLICA, SELLA
GAR A LA PRESENTE, LA SELLO Y FIRMO PARA AGREGAR A LA PRESENTE
ESCRITURA, COMO HABILITANTE.

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO.-
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

presencia de los concurrentes.quienes procede a la suscripción, haciendo conmigo el Notario, en unidad de acto.- AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A. f. Dr.Manuel Cabeza de Vaca..- PRESIDENTE.- C.Id. # 17-0160635-0.- Votación # 027-263.- AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.-f. Patricio Sevilla Cobo..- GERENTE GENERAL.- Cd.Id.# 18-00 01690-7.- Votación # 051-271.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán..- Enmendado=declaran=VALEN..-Enmendado=diez y siete de=VALEN.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION..-LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA..-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

RAZON: AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DIEZ Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES;TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N. 93.5.1.-010 DE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO ENCARGADO,POR LA CUAL RESUELVE PROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.";Y,DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA RESOLUCION.-

Ambato, a 25 de Junio de 1.993.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

de inscrito con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la - Resolución Nº 93.5.1.1. 040 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Junio 21 de 1.993. bajo el número: Doscientos Quince (215) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 4.227 del LIBRO Repertorio .-- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas- Ambato Julio 2 de 1.993.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato